

de 1978, «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia» de 28 de agosto de 1978 y Ayuntamiento de Poliña del Júcar, sin que compareciera interesado alguno.

Por personal auxiliar de la Comisaría se efectúa en 18 de noviembre de 1967 una inspección sobre el terreno al efecto de comprobar la situación y características del aprovechamiento, y que, hechas las averiguaciones pertinentes ante el Ayuntamiento y Hermandad de Labradores, nadie conoce si existe dato alguno sobre los usuarios ni sobre el aprovechamiento.

Vistas las disposiciones vigentes y habiéndose observado en la tramitación del procedimiento la Orden ministerial de 29 de abril de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de junio de 1967, número 134), sobre revisión de características, en la que en su disposición 1 regula el procedimiento a seguir para aquellos asientos sin fecha de resolución administrativa y sin las características esenciales, supuesto que afecta a la resolución del presente expediente, y considerando que el Registro de aprovechamientos, conforme determina el Real Decreto de 12 de abril de 1901, fue creado para que la Administración pueda conocer en todo momento el caudal utilizado y el disponible de cada corriente, fin que no se cumple cuando la realidad jurídica que el registro ampara no es reflejo de la realidad extrarregistral y considerando además que si el registro no crea derechos si los garantiza y exterioriza y que iría contra su propia esencia garantizar unos derechos a los que se ha hecho dejación y a los que se ha renunciado, como lo demuestra el hecho de que sus titulares no hayan comparecido en tiempo al requerimiento hecho por la Comisaría de Aguas del Júcar,

Esta Dirección General ha resuelto la cancelación del asiento registral que, con el número 21.445, tomo 11, folio 110 del Registro General, aparece a nombre de herederos de doña Pascuala Parras Mompoy, en término municipal de Poliña del Júcar (Valencia), cancelación que deberá practicarse una vez transcurrido el plazo de un mes desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Madrid, 2 de marzo de 1982.—El Director general, P. D., el Comisario central de Aguas, Enrique Carrasco Gadea.

8751

RESOLUCION de 26 de marzo de 1982, de la Dirección Provincial de Madrid, referente a la expropiación forzosa, procedimiento de urgencia, con motivo del proyecto clave: 7-M-793.7. Título: CN-II, de Madrid a Barcelona. Acondicionamiento, calzada de servicio de salida, punto kilométrico 10,400 al 15,350. Término municipal de Madrid.

Con fecha 18 de diciembre de 1981, la Dirección General de Carreteras ha acordado la iniciación del expediente de expropiación forzosa correspondiente al proyecto que en el encabezamiento de este edicto se cita, habiéndose acordado, en Consejo de Ministros, el procedimiento de urgencia.

Siendo de aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se convoca a los propietarios y demás titulares de los bienes y derechos afectados que figuran en la relación adjunta para que en el día y hora que se interesan comparezcan en las oficinas de esta Dirección Provincial, calle Raimundo Fernández Villaverde, 54, al objeto de trasladarse al propio terreno, si fuere necesario, y proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, el último recibo de contribución, certificado catastral y cédula urbanística, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, si lo estima oportuno, de sus Peritos y un Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, para la aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos que se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular, por escrito, ante esta Dirección Provincial, hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas, cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

Madrid, 26 de marzo de 1982.—El Secretario general, José García García.—6.105-E.

RELACION QUE SE CITA

Término municipal de Madrid

Número	Nombre del propietario y domicilio	Superficie, aproximada, que se expropia — m ²	Forma en que se expropia	Clase de terrenos	Fecha levantamiento de las actas — Año 1982 — Observaciones		
					Día	Mes	Hora
1	Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid. Plaza de la Villa. Madrid.	9.370,00	Parcialmente ...	Zona industrial.	3	mayo	10
2	«Mercedes-Benz España, S. A.», avenida de Aragón, 316. Madrid-22.	1.795,00	Parcialmente ...	Zona industrial.	3	mayo	10
3	Don César Cort Gómez. Plaza del Cordón, 1. Madrid-12.	19.205,00	Parcialmente ...	Zona industrial.	3	mayo	10
4	Doña Tatiana Pérez de Guzmán el Bueno. Avenida de Aragón, 111. «Quinta Torre Arias». Madrid.	1.772,00	Parcialmente ...	Zona industrial.	3	mayo	10

8752

RESOLUCION de 31 de marzo de 1982, de la Dirección Provincial de León, por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras de la autopista de peaje Campomanes-León, en el término municipal de Los Barrios de Luna (León).

Aprobado en fecha 3 de marzo de 1982, por la Dirección General de Carreteras, el «Segundo proyecto modificado de trazado (trozo IV) del p. k. 412-150 al p. k. 418-020,026 del proyecto de construcción. Autopista Madrid-Asturias. Trema: Campomanes-León», cuyas obras han sido declaradas de utilidad pública por el Decreto 2417/1975, de 22 de agosto, en relación con el artículo 16.1 de la Ley 8/1972, de 10 de mayo, entendiéndose implícita la necesidad de ocupación en la aprobación del proyecto y reputándose urgente la ocupación de los bienes afectados, de conformidad con lo dispuesto por los apartados 2 y 4 del artículo 16 de la Ley antes citada.

Esta Dirección, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto:

Convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados de las fincas que seguidamente se relacionan para que comparezcan los días que se citan en el Ayuntamiento en que radican los bienes afectados, como punto de reunión, para, de conformidad con el procedimiento que establece el artículo 52

citado, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas y, si procediese, el de las de ocupación definitiva.

A dicho acto deberán asistir los interesados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, acompañados de los arrendatarios de los terrenos, si los hubiere, y de los peritos y Notario, si lo estima oportuno, con gastos a su costa, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la Contribución.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos que se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular, por escrito ante esta Dirección y hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas, cuantas alegaciones estimen oportunas a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

La Sociedad «Autopista Concesionaria Astur-Leonesa, Sociedad Anónima», asumirá en el expediente expropiatorio los derechos y obligaciones de beneficiaria regulados en la Ley de Expropiación Forzosa y su Reglamento.

León, 31 de marzo de 1982.—El Director provincial, Santiago Díez Anta.—1.196-D.

RELACION DE AFECTADOS

Término municipal: Los Barrios de Luna (León)

Número de finca	Titular y domicilio	Superficie afectada (m ²)	Datos catastrales (1)			Fechas del levantamiento de las actas Año 1982		
			Polígono	Parcela	Naturaleza y clase del bien afectado	Día	Mes	Hora
BL-500	Luis González Alonso. Los Barrios de Luna.	450	41	49	Rústica. Lab. sec. 6. ^a	17	5	13
BL-501	Diputación Provincial de León.	1.642	—	—	Camino.	—	—	—
BL-502	Francisco González Alonso. Los Barrios de Luna.	460	41	73	Rústica. Pastos 1. ^a	17	5	13
BL-504	Polcarpo Fernández Suárez. Los Barrios de Luna.	150	41	86	Rústica. Pastos 1. ^a	18	5	13
BL-505	Antonio Morán Alonso. Los Barrios de Luna.	550	41	85	Rústica. Pastos 1. ^a	17	5	17
BL-510	María Morán Díez. Los Barrios de Luna.	870	41	85	Rústica. Pastos 1. ^a	17	5	17
BL-512	Polcarpo Fernández Suárez. Los Barrios de Luna.	1.280	41	91	Rústica. Lab. sec. 6. ^a	18	5	13
BL-513	David González Alonso. Los Barrios de Luna.	1.170	41	82	Rústica. Lab. sec. 6. ^a	17	5	13
BL-514	Francisco Morán Gutiérrez. Los Barrios de Luna.	750	41	81	Rústica. Lab. sec. 6. ^a	17	5	17
BL-515	Teodoro Fernández Suárez. Los Barrios de Luna.	310	41	92	Rústica. Lab. sec. 6. ^a	18	5	13
BL-516	Constantina González. Los Barrios de Luna.	1.070	41	80	Rústica. Lab. sec. 6. ^a	17	5	13
BL-517	Florinda Gutiérrez Gutiérrez. Los Barrios de Luna.	300	41	98	Rústica. Lab. sec. 6. ^a	17	5	13
BL-518	Enrique Fernández Castro. Los Barrios de Luna.	1.000	41	79	Rústica. Lab. sec. 6. ^a	18	5	13
BL-519	Encarnación Blanco. La Virgen del Camino.	162	41	99	Rústica. Lab. sec. 6. ^a	20	5	13
BL-520	José Morán Gutiérrez y hermanos. Los Barrios de Luna.	760	41	78	Rústica. Lab. sec. 6. ^a	17	5	17
BL-521	José Alonso Morán. Los Barrios de Luna.	1.290	41	77	Rústica. Lab. sec. 6. ^a	17	5	12
BL-522	María y Andrés Suárez Morán. Los Barrios de Luna.	890	41	76	Rústica. Lab. sec. 6. ^a	20	5	16
BL-523	Josefa Morán Alonso. Los Barrios de Luna.	40	41	101	Rústica. Lab. sec. 6. ^a	17	5	18
BL-524	María Fernández Morán. Los Barrios de Luna.	1.410	41	74	Rústica. Lab. sec. 6. ^a	18	5	13
BL-526	Teodoro Fernández Suárez. Los Barrios de Luna.	150	40	522	Rústica. Prad. reg. 2. ^a	18	5	13
BL-527	Luis Morán Gutiérrez. Los Barrios de Luna.	600	40	523	Rústica. Prad. reg. 2. ^a	17	5	18
BL-528	Paulino Fernández Suárez. Los Barrios de Luna.	97	40	525	Rústica. Prad. reg. 2. ^a	20	5	12
BL-529	Paulino Fernández Suárez. Los Barrios de Luna.	580	40	526	Rústica. Prad. reg. 2. ^a	20	5	12
BL-530	Andrés y María Lorenzana. Los Barrios de Luna.	850	40	527	Rústica. Prad. reg. 2. ^a	20	5	13
BL-531	Aurora Gutiérrez Gutiérrez. Los Barrios de Luna.	890	40	528	Rústica. Prad. reg. 2. ^a	17	5	13
BL-535	Pilar Fernández Morán. Los Barrios de Luna.	750	40	533	Rústica. Prad. reg. 2. ^a	20	5	12
BL-536	Pilar Fernández Morán. Los Barrios de Luna.	1.040	40	534	Rústica. Prad. reg. 2. ^a	20	5	12
BL-537	Josefa Morán Alonso. Los Barrios de Luna.	1.200	40	535	Rústica. Prad. reg. 3. ^a	17	5	18
BL-538	Lucinda Fernández Morán. Mallo (León).	30	40	536	Rústica. Prad. reg. 2. ^a	20	5	12
BL-538 bis	Jesús Gómez Saavedra. Los Barrios de Luna.	30	40	536	Arrendatario.	21	5	11
BL-540	Paulino Fernández Suárez. Los Barrios de Luna.	210	40	484	Rústica. Lab. sec. 6. ^a	20	5	12
BL-541	Paulino Fernández Suárez. Los Barrios de Luna.	90	40	465	Rústica. Lab. sec. 5. ^a	20	5	12
BL-542	Hermenegildo Rodríguez Álvarez. Los Barrios de Luna.	90	40	486	Rústica. Lab. sec. 5. ^a	20	5	13
BL-543	Santiago Morán Rodríguez. Los Barrios de Luna.	280	40	487	Rústica. Lab. sec. 5. ^a	17	5	18
BL-544	Jacinto Morán Suárez. Los Barrios de Luna.	110	40	488	Rústica. Lab. sec. 5. ^a	18	5	11
BL-546	Junta Vecinal de Los Barrios de Luna.	128	—	—	Camino.	21	5	13
BL-547	José María López Núñez. Los Barrios de Luna.	1.410	40	470	Rústica. Lab. sec. 6. ^a	21	5	13
BL-548	Francisco Morán Gutiérrez. Los Barrios de Luna.	1.630	40	469	Rústica. Pastos 1. ^a	17	5	17
BL-549	David González Alonso. Los Barrios de Luna.	80	40	489	Rústica. Lab. sec. 5. ^a	17	5	13
BL-550	Arsenio Morán Gutiérrez. Los Barrios de Luna.	70	40	490	Rústica. Lab. sec. 5. ^a	18	5	11
BL-551	Santiago Morán Rodríguez. Los Barrios de Luna.	90	40	491	Rústica. Lab. sec. 5. ^a	17	5	18
BL-552	Micaela González Alonso. Los Barrios de Luna.	370	40	492	Rústica. Lab. sec. 5. ^a	17	5	13
BL-553	Encarnación Blanco. La Virgen de Camino.	460	40	493	Rústica. Lab. sec. 5. ^a	20	5	13
BL-554	Santiago Morán Rodríguez. Los Barrios de Luna.	720	40	494	Rústica. Lab. sec. 5. ^a	17	5	18
BL-555	Josefa Morán Alonso. Los Barrios de Luna.	680	40	495	Rústica. Lab. sec. 5. ^a	17	5	18
BL-556	Manuel Suárez Morán. Los Barrios de Luna.	770	40	496	Rústica. Lab. sec. 5. ^a	20	5	16
BL-557	Jacinto Morán Morán. Los Barrios de Luna.	330	40	497	Rústica. Lab. sec. 5. ^a	18	5	11
BL-558	Manuel Morán Morán. Mieres.	300	40	498	Rústica. Lab. sec. 5. ^a	18	5	11
BL-559	Lucía González Morán. León.	200	10	499	Rústica. Lab. sec. 5. ^a	17	5	16
BL-560	Jacinto Morán Morán. Los Barrios de Luna.	1.200	40	500	Rústica. Lab. sec. 5. ^a	18	5	11
BL-561	Comunidad de Regantes de Los Barrios de Luna.	795	—	—	Camino público.	21	5	13
BL-562	Bernardo Morán Fernández. Los Barrios de Luna.	2.000	40	501	Rústica. Lab. sec. 5. ^a	18	5	11
BL-563	Junta Vecinal de Los Barrios de Luna.	520	—	—	Camino público.	21	5	13
BL-565	Carmen Dominica Morán Gutiérrez. Los Barrios de Luna.	585	39	149	Rústica. Lab. sec. 5. ^a	18	5	12
BL-566	Adelina García González. Los Barrios de Luna.	450	39	152	Rústica. Lab. sec. 5. ^a	17	5	16
BL-566 bis	Felipe Fernández Gutiérrez. Los Barrios de Luna.	450	39	152	Arrendatario.	21	5	12

Número de finca	Titular y domicilio	Superficie afectada (m²)	Datos catastrales (1)			Fechas del levantamiento de las actas Año 1982		
			Polígono	Parcela	Naturaleza y clase del bien afectado	Día	Mes	Hora
BL-567	Bernardo Morán Fernández. Los Barrios de Luna.	570	40	502	Rústica. Lab. sec. 5. ^a	18	5	11
BL-568	Lucinda Fernández Morán. Mallo.	330	39	161	Rústica. Lab. sec. 5. ^a	17	5	18
BL-569	Francisco Morán Alonso. Los Barrios de Luna.	470	40	503	Rústica. Lab. sec. 5. ^a	20	5	12
BL-570	José Morán Fernández. Los Barrios de Luna.	450	40	504	Rústica. Lab. sec. 5. ^a	18	5	12
BL-571	Luis Morán Gutiérrez. Los Barrios de Luna.	300	40	398	Rústica. Lab. sec. 5. ^a	18	5	12
BL-572	Luis Morán Gutiérrez. Los Barrios de Luna.	350	39	162	Rústica. Lab. sec. 5. ^a	17	5	18
BL-573	Julían González Fernández. Avenida 18 de Julio. León.	450	39	163	Rústica. Lab. sec. 5. ^a	17	5	16
BL-573 bis	Jesús Gómez Saavedra. Los Barrios de Luna.	450	39	163	Arrendatario.	21	5	11
BL-574	Secundino Alvarez Alvarez. Los Barrios de Luna.	1.420	39	154	Rústica. Lab. sec. 5. ^a	17	5	12
BL-575	Maria Morán Suárez. Juan Lorenzo Segura, 3. ^o -8. ^o F. León.	770	39	153	Rústica. Lab. sec. 5. ^a	18	5	12
BL-576	Angel Suárez Alvarez. Los Barrios de Luna.	550	39	150	Rústica. Lab. sec. 5. ^a	20	5	16
BL-577	Primitivo Morán Morán. Los Barrios de Luna.	150	1	70	Rústica. Prad. riego 2. ^a	18	5	12
BL-578	Primitivo Morán Morán. Los Barrios de Luna.	140	1	69	Rústica. Prad. riego 2. ^a	18	5	12
BL-579	Primitivo Morán Morán. Los Barrios de Luna.	570	1	68	Rústica. Prad. riego 2. ^a	18	5	12
BL-580	Comunidad de Regantes. Los Barrios de Luna.	128	—	—	Camino público.	21	5	13
BL-581	Julían González Fernández. Dieciocho de Julio. León.	2.510	1	64	Rústica. Prad. riego 2. ^a	17	5	16
BL-582	Herederos de Luis Alonso Muñoyerro. Los Barrios de Luna.	2.410	1	65	Rústica. Prad. riego 2. ^a	17	5	12
BL-583	Secundino Alvarez. Los Barrios de Luna.	450	39	151	Rústica. Lab. sec. 5. ^a	17	5	12
BL-584	Aurora Morán Fernández y hermanos. Los Barrios de Luna.	1.780	1	66	Rústica. Prad. riego 2. ^a	18	5	12
BL-585	Aurora Morán Fernández. Los Barrios de Luna.	1.200	1	67	Rústica. Prad. riego 2. ^a	18	5	12
BL-586	Antonio Gutiérrez Gutiérrez hermanos. Los Barrios de Luna.	230	39	246	Rústica. Erial 1. ^a	17	5	16
BL-587	Angel Morán Morán. Los Barrios de Luna.	1.020	39	177	Rústica. Pastizal.	18	5	13
BL-588	Miguel Suárez Alvarez. Los Barrios de Luna.	390	39	246	Rústica. Pastizal 1. ^a	20	5	16
BL-589	Angela Morán Gutiérrez. Los Barrios de Luna.	980	39	246	Rústica. Pastizal 1. ^a	18	5	13
BL-590-1	Emilio Gutiérrez Martínez. Relipollas. León.	570	39	178	Rústica. Erial 1. ^a	17	5	16
BL-590-2	Manuel Morán Morán. Los Barrios de Luna.	520	39	179	Rústica. Erial 1. ^a	18	5	11
BL-591	Comunidad de Regantes. Los Barrios de Luna.	152	—	—	Camino público.	21	5	13
BL-592	Soledad Miranda Morán. Los Barrios de Luna.	640	39	180	Rústica. Prad. sec. 3. ^a	20	5	18
BL-593	Angel Morán Morán. Los Barrios de Luna.	320	39	181	Rústica. Prad. sec. 2. ^a	18	5	13
BL-594	José Morán González y hermanos. Ponferrada.	70	39	182	Rústica. Prad. sec. 3. ^a	20	5	18
BL-594 bis	Felipe Fernández Gutiérrez. Los Barrios de Luna.	70	39	182	Arrendatario.	21	5	12
BL-595	Flora Morán Gutiérrez. Los Barrios de Luna.	40	39	189	Rústica. Pastos 1. ^a	20	5	16
BL-596	Encarnación Blanco. La Virgen del Camino.	720	39	188	Rústica. Erial 1. ^a	20	5	13
BL-597	Rosa Morán Gutiérrez. Los Barrios de Luna.	300	39	246	Rústica. Pastizal 1. ^a	20	5	18
BL-598	Nicanor Fernández Morán. Barrio Pinilla. León.	1.400	39	246	Rústica. Pastizal 1. ^a	20	5	12
BL-599	Miguel Suárez Alvarez. Los Barrios de Luna.	670	39	246	Rústica. Erial 1. ^a	20	5	16
BL-600	Junta Vecinal de Los Barrios de Luna.	7.100	18	514	Rústica. Erial.	21	5	13
BL-601	José Morán Morán. Los Barrios de Luna.	1.210	18	484	Rústica. Lab. sec. 5. ^a	20	5	18
BL-602	Herminio Morán Morán. Los Barrios de Luna.	710	18	487	Rústica. Erial 1. ^a	20	5	18
BL-603	Miguel Suárez Alvarez. Los Barrios de Luna.	950	18	487	Rústica. Erial 1. ^a	20	5	16
BL-604	Antonio Morán Amigó. Los Barrios de Luna.	1.230	18	485	Rústica. Lab. sec. 5. ^a	20	5	18
BL-605	Antonio Gutiérrez Gutiérrez. Los Barrios de Luna.	530	18	487	Rústica. Erial 1. ^a	17	5	16
BL-606-1	José Morán Gutiérrez. Ponferrada.	1.601	18	487	Rústica. Lab. sec. 5. ^a	20	5	18
BL-606-1 bis	Felipe Fernández Gutiérrez. Los Barrios de Luna.	1.601	18	487	Arrendatario.	21	5	12
BL-606-2	Bernardo Morán Fernández. Los Barrios de Luna.	719	18	482	Rústica. Lab. sec. 5. ^a	18	5	11
BL-606-2 bis	Felipe Fernández Gutiérrez. Los Barrios de Luna.	719	18	482	Arrendatario.	21	5	12
BL-607	Angel Suárez García. Los Barrios de Luna.	1.490	18	483	Rústica. Lab. sec. 5. ^a	20	5	16
BL-608	Lucinda Fernández Morán. Mallo. León.	30	2	17	Rústica. Erial 1. ^a	20	5	12
BL-609	Angela González Morán. Los Barrios de Luna.	120	2	18	Rústica. Erial 1. ^a	17	5	16
BL-609 bis	Felipe Fernández Gutiérrez. Los Barrios de Luna.	120	2	18	Arrendatario.	21	5	12
BL-610	José Morán Gutiérrez y hermanos. Los Barrios de Luna.	970	2	19	Rústica. Prad. riego 2. ^a	17	5	17
BL-610 bis	Felipe Fernández Gutiérrez. Los Barrios de Luna.	970	2	19	Rústica. Prad. riego 2. ^a	21	5	12
BL-611	José Rodríguez Morán. Los Barrios de Luna.	550	2	20	Rústica. Prad. riego 2. ^a	20	5	16
BL-612	José Rodríguez Morán. Los Barrios de Luna.	890	2	21	Rústica. Prad. riego 2. ^a	20	5	16
BL-613	Manuel Morán Gutiérrez. Los Barrios de Luna.	1.300	2	22	Rústica. Prad. riego 2. ^a	20	5	18
BL-613 bis	Jacinto Morán Morán. Los Barrios de Luna.	1.300	2	22	Arrendatario.	21	5	12
BL-614	Manuel Morán Morán. Los Barrios de Luna.	1.580	2	23	Rústica. Prad. riego 2. ^a	18	5	11
BL-615	Comunidad de Regantes. Los Barrios de Luna.	780	—	—	Camino público.	21	5	13
BL-616	Raquel Morán Ganzo. Los Barrios de Luna.	780	2	24	Rústica. Prad. riego 2. ^a	21	5	11
BL-617	José María López Núñez. Los Barrios de Luna.	6	2	33	Rústica. Prad. riego 2. ^a	20	5	13
BL-618	Julían González Fernández. Dieciocho de Julio. León.	2.080	2	32	Rústica. Prad. riego 2. ^a	17	5	16
BL-618 bis	Jesús Gómez Saavedra. Los Barrios de Luna.	2.080	2	32	Arrendatario.	21	5	11
BL-619	Fermín Muñiz Morán. Logreza. Asturias.	960	2	25	Rústica. Prad. riego 2. ^a	21	5	11
BL-620	Josefa Morán Alonso. Los Barrios de Luna.	1.200	2	26	Rústica. Prad. riego 2. ^a	17	5	18
BL-621	Enequina García González. Los Barrios de Luna.	330	2	27	Rústica. Prad. riego 2. ^a	17	5	16
BL-622	Luis González Alonso. Los Barrios de Luna.	280	2	28	Rústica. Prad. riego 2. ^a	17	5	13
BL-623	Aurora Morán Fernández y dos más. Los Barrios de Luna.	150	2	29	Rústica. Prad. riego 2. ^a	18	5	12
BL-623 bis	Herminio Morán Morán. Los Barrios de Luna.	150	2	29	Rústica. Arrendatario.	21	5	12

Número de finca	Titular y domicilio	Superficie afectada (m ²)	Datos catastrales (1)			Fechas del levantamiento de las actas Año 1982		
			Polígono	Parcela	Naturaleza y clase del bien afectado	Día	Mes	Hora
BL-624	David Morán Gutiérrez. Los Barrios de Luna.	80	2	30	Rústica. Prad. riego 2. ^a	21	5	11
BL-625	Comunidad de Regantes. Los Barrios de Luna.	2.860	2	31	Rústica. Prad. riego 2. ^a	21	5	13
BL-626	Comunidad de Regantes. Los Barrios de Luna.	700	—	—	Camino público.	21	5	13
BL-627	Comunidad de Regantes. Los Barrios de Luna.	5.230	2	31	Rústica. Prad. riego 2. ^a	21	5	13
BL-628	Confederación Hidrográfica del Duero.	780	18	—	—	—	—	—
BL-630	Severino González Suárez y hermanos. Vega de Caballeros.	2.140	22	650	Rústica. Lab. sec. 6. ^a	17	5	17
BL-631	Amada García Gutiérrez. Mora de Luna.	4.350	22	649	Rústica. Lab. sec. 6. ^a	17	5	17
BL-632	Miguel Suárez Suárez. Mora de Luna.	40	22	722	Rústica. Pastos 1. ^a	20	5	17
BL-633	Junta Vecinal de Mora de Luna.	575	—	—	Camino.	21	5	13
BL-634	Francisca Fernández García. Avenida Fernández Ladreda, 30-8.º Gijón.	510	22	652	Rústica. Lab. sec. 6. ^a	20	5	13
BL-635	Miguel Suárez Suárez. Mora de Luna.	436	22	639	Rústica. Lab. sec. 5. ^a	20	5	17
BL-636	Benjamín Suárez García. Mora de Luna.	1.780	22	589	Rústica. Pastos 1. ^a	20	5	17
BL-637	Piedad Alonso Suárez y hermanos. Mora de Luna.	3.250	22	588	Rústica. Lab. sec. 6. ^a	17	5	12
BL-638	Miguel Suárez Suárez. Mora de Luna.	810	22	590	Rústica. Lab. sec. 6. ^a	20	5	17
BL-639	Porfirio Rodríguez Fernández. Mora de Luna.	1.180	22	593	Rústica. Pastos 1. ^a	20	5	16
BL-640	Piedad Alonso Suárez y hermanos. Mora de Luna.	280	22	591	Rústica. Lab. sec. 6. ^a	17	5	12
BL-641	Isidora Alonso Suárez. Mora de Luna.	880	22	585-586	Rústica. Pastos 1. ^a	17	5	12
BL-642	Piedad Alonso Suárez y hermanos. Mora de Luna.	510	22	584	Rústica. Pastos 1. ^a	17	5	12
BL-643	Secundino Suárez García. Mora de Luna.	1.080	22	587	Rústica. Pastos 1. ^a	20	5	17
BL-644	Eloy Suárez González. Mora de Luna.	670	22	598	Rústica. Pra. sec. 3. ^a	20	5	17
BL-645	Eloy Suárez González. Mora de Luna.	600	22	599	Rústica. Pra. sec. 3. ^a	20	5	17
BL-646	Manuel Fernández López. Mora de Luna.	740	22	600	Rústica. Pra. sec. 3. ^a	20	5	13
BL-648	Concepción González Morán. Mora de Luna.	450	22	596	Rústica. Lab. sec. 5. ^a	17	5	17
BL-649	Piedad Alonso Suárez y hermanos. Mora de Luna.	580	22	594	Rústica. Lab. sec. 5. ^a	17	5	12
BL-650	César Díez García. Mora de Luna.	330	22	595	Rústica. Pastos 1. ^a	20	5	13
BL-651	Justo Alonso Suárez. Mora de Luna.	1.100	22	597	Rústica. Lab. sec. 5. ^a	17	5	13
BL-652	Bernabé Suárez González. Mora de Luna.	1.530	22	553	Rústica. Lab. sec. 5. ^a	20	5	17
BL-655	Miguel Suárez Suárez. Mora de Luna.	2.940	22	556	Rústica. Lab. sec. 5. ^a	20	5	17
BL-658	Manuela González Ordás. Vega de Caballeros.	1.240	22	758	Rústica. Pastos 1. ^a	17	5	17
BL-668	Fernando Suárez Fernández. Los Barrios de Luna.	430	22	581	Rústica. Pastos 1. ^a	20	5	17
BL-671	Plinio González Morán. Mora de Luna.	1.900	22	735	Rústica. Lab. sec. 6. ^a	17	5	17
BL-672	Desconocido.	130	22	738	Rústica. Pastos 1. ^a	21	5	11
BL-674	Isidora Alonso Suárez. Mora de Luna.	20	22	745	Rústica. Prad. sec. 3. ^a	17	5	12
BL-676-1	Rosa María Suárez Rubial. Belvis de Monroy. Cáceres.	860	22	742	Rústica. Lab. sec. 6. ^a	20	5	18
BL-676-2	Piedad Alonso Suárez y hermanos. Mora de Luna.	400	22	741	Rústica. Lab. sec. 6. ^a	17	5	12
BL-678	Desconocido.	300	22	736	Rústica. Lab. sec. 6. ^a	21	5	11

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

8753

ORDEN de 16 de diciembre de 1981 por la que se dispone el cumplimiento en sus propios términos de la sentencia dictada por la Audiencia Nacional, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Francisco González Gascón.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo, interpuesto por don Francisco González Gascón, contra resolución de este Departamento de fecha 21 de mayo de 1979, la Audiencia Nacional, en fecha 16 de junio de 1981, ha dictado la siguiente sentencia:

«Fallamos: Que debemos estimar y estimamos el recurso interpuesto por el Procurador señor Casteleiro Macián en nombre y representación de don Francisco González Gascón, contra la Orden del Ministerio de Universidades e Investigación de treinta y uno de mayo de mil novecientos setenta y nueve, que declaró desierto el concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado de "Mecánica teórica" de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Salamanca y contra la confirmación, por silencio administrativo ante el recurso de reposición interpuesto, las que declaramos nulas por no ser conformes a derecho, declarando asimismo el derecho del recurrente a ocupar la plaza de Profesor agregado de "Mecánica teórica" de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Salamanca. Todo ello sin hacer expresa condena en costas.»

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto que se cumpla la citada sentencia, en sus propios términos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 16 de diciembre de 1981.—P. D. (Orden de 16 de marzo de 1981), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

8754

ORDEN de 27 de enero de 1982 por la que se modifican Centros públicos de Educación General Básica y Preescolar en la provincia de Oviedo.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de la Delegación Provincial del Departamento e Inspección de Educación Básica del Estado.

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición actual de los Centros públicos de Educación General Básica y Preescolar,

Este Ministerio ha dispuesto:

Modificar los siguientes Centros públicos que figuran en el anexo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 27 de enero de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 5 de febrero de 1974), el Subsecretario de Educación y Ciencia, Antonio de Juan Abad.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.